

**DECRETO 2756 DE 2003**  
(septiembre 30)

Diario Oficial No. 45.326, de 30 de septiembre de 2003

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por el cual se modifica el artículo [20](#) del Decreto 2145 de 1999, modificado por el artículo [8o](#) del Decreto 2539 de 2000.

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Delegatario de Funciones Presidenciales mediante Decreto 2686 de 2003, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo [189](#) numeral 11 de la Constitución Política, y la Ley [87](#) de 1993,  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** El artículo [20](#) del Decreto 2145 de 1999, quedará así:

"Artículo 20. Nombramiento de los jefes de Control Interno. La provisión de los cargos de jefe de Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden nacional se efectuará por el representante legal o máximo directivo del organismo respectivo, según sea su competencia y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones propias de cada entidad".

**ARTÍCULO 2o.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2003.

FERNANDO LONDOÑO HOYOS

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,  
FERNANDO GRILLO RUBIANO.

---